

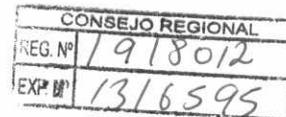


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 036-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 005-2017-GRJ/GRDE, del Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, sobre aprobación de Recursos para PROCOMPITE II Etapa y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 005-2017-GRJ/GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín solicita aprobación de Recursos para PROCOMPITE II Etapa, de acuerdo a la Ley N°29337- Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad productiva-PROCOMPITE;

Que, el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar dicho petitorio, considera remitir el pedido a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de realizar el análisis correspondiente y emitir el pronunciamiento conforme lo establece la ley y el Reglamento Interno de Consejo en los artículos 128° y 129°;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

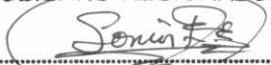
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REMITIR Oficio N° 005-2017-GRJ/GRDE, del Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín solicita aprobación de Recursos para PROCOMPITE II Etapa, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión Trabajo y Promoción del Empleo, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

COPIA DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 007 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2017
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A. J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL